



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 OCT. 2002

Res. H N° 1480 - 02

Expte. N° 4.626/02

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, sugiriendo la designación de la Prof. Miriam JAIME como coordinadora de la Licenciatura de Articulación en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS N° 308/00 se aprueba el Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Historia, actividad para la que se propone a la Prof. Miriam JAIME como coordinadora;

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que la misma, de acuerdo a lo solicitado, se procederá a liquidar con recursos propios generados por la Articulación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el pedido formulado por las razones expuestas;

Que el Consejo Directivo aprobó despacho N° 495 pero, no se fijó la fecha a partir de la cual tendría efecto la designación, razón por la cual la Coordinación de la Escuela de Historia solicita que tenga vigencia a partir del 1° de septiembre p.pdo.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Miriam JAIME, D.N.I. N° 17.197.015, como Profesora Adjunta, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. FAX (34) (0387) 4255458

- 2 -

...///

Resol. H N° 1480-02

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la liquidación por las funciones como Coordinadora de la Licenciatura de Articulación en Historia tendrá carácter retroactivo, a partir del día 1° septiembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Licenciatura de Articulación en Historia y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, a la Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

Jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

